

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
DE VIVIENDA ACOGIDA A LA LEY DE CATASTROFE ART.4º
TRANSITORIO LEY 20.251**

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL
(Art.6.1.2 OGUC) | <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF |
| <input type="checkbox"/> REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF | <input checked="" type="checkbox"/> RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA DE VIVIENDA |

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

REGION: IX

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO	568
FECHA DE APROBACION	07 OCT. 2010
ROL S.I.I	
E/T	

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 4º Transitorio de la Ley Nº 20.251
 B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente :
 Nº 170-B 06 de Octubre del 2010
 D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 170-B 06 de Octubre del 2010.....
 E) El Art. 6.1.4. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
 F) Los documentos exigidos en el Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251.

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el Permiso y la Recepción. Definitiva de la vivienda

De la vivienda **VIVIENDA ... 114,6 m²**
VIVIENDA SOCIAL / VIVIENDA HASTA 520 UF / VIVIENDA SOBRE 520 UFUbicada en... **JULIO SEPÚLVEDA Nº 1057**Lote Nº Manzana Localidad o loteo.....ANGOL.....sectorURBANO.....
(URBANO O RURAL)
De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO LETICIA BERNALES ARAYA	R U T
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R U T
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (si corresponde)	R U T
NOMBRE DEL ARQUITECTO VICTOR HUNTER CEA	R U T
	15.258.652-3

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, Sobre responsabilidad de los funcionarios.

NOTA: EQUIVALENTE A PERMISO DE OBRA NUEVA, ACOGIDA A ARTÍCULO 4º TRANSITORIO LEY Nº 20.251.CLASIFICACIÓN MINVU E-4 = \$71.404 el M².
PRESUPUESTO: 114.6 M² X \$71.404 = \$ 8.182.898.-

ACB/mcm.

ALEJANDRO CID BLAKE
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

